



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 20-2025-CM-MDH/C.

Haqira, 14 de marzo del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA PROVINCIA DE
COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 05-2025 de Concejo Municipal de la municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 14 marzo del 2025; Oficio N° 005-2025/DREA/UGEL-C/D-I.E. "CV"-H de fecha 14 de febrero del 2025 ingresado por Mesa de Partes de la Entidad, con registro N° 885, presentado por la Lic. Luisa L. Manuel Astovilca, Directora de la I.E. Cesar Vallejo del Distrito de Haqira; informe N° 0019-2025-UAC MDH/GCCQ, de fecha 18 de febrero del 2025, emitido por Gilbert CCasani Quispe jefe de almacén Central; Informe N° 075-2025-U-ABAST-MACCC-MDH, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri jefe de la Unidad de Abastecimiento; Opinión Legal N° 68-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según

lo establece la presente Ley"; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 145-2024-GM-MDH/C, de fecha 08 de julio del 2024, se aprueba la Directiva para la Recepción, Manejo, Control y Uso Adecuado de Saldos y Sobrantes de Obra de la Municipalidad Distrital de Haqira. (Directiva N° 03-2024), la misma que en el numeral 7.3 PARA LAS DONACIONES, refiere:

Para el caso de donación de materiales otorgado a instituciones públicas, organismos no gubernamentales sin fines de lucro, asociaciones, comunidades y demás que tengan como fin el interés común de la sociedad se atenderá:



Solicitud dirigida al Titular de la Entidad

- ✓ Informe de disponibilidad de materiales emitida por Almacén Central a su jefe inmediato (debidamente valorizado).
- ✓ Opinión Legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- ✓ Vigencia de poder de la asociación o acta donde designan al representante para cumplir con los actos administrativos que exige la entidad.
- ✓ Acuerdo de concejo municipal.
- ✓ Resolución de Alcaldía para la entrega de los materiales solicitados.
- ✓ La entrega se realizará a firma de la PECOSA correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 005-2025/DREA/UGEL-C/D-I.E. "CV"-H de fecha 14 de febrero del 2025 ingresado por Mesa de Partes de la Entidad, con registro N° 885, presentado por la Lic. Luisa L. Manuel Astovilca, directora de la I.E. Cesar Vallejo del Distrito de Haqira; solicita donación de 12 valdes de pintura esmalte para pintar las graderías de la Institución Educativa Cesar Vallejo del Distrito de Haqira provincia de Cotabamba departamentos Apurímac;

Que, mediante informe N° 0019-2025-UAC-MDH/GCCQ, de fecha 18 de febrero del 2025, emitido por Gilbert CCasani Quispe, jefe de almacén Central, informa que, si cuenta con los materiales solicitados, dichos materiales no fueron ingresados con acta de internamiento NEA. El material solicitado es valorizado por el monto de S/. 240.00 según el siguiente detalle:

MATERIALES Y/O BIENES VALORIZADOS

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------|----------------------------|------------------|-------|-----------------|--------|
| 1 | PINTURA ESMALTE COLOR AZUL | LATA DE 3 LTS | 04 | 60.00 | 240.00 |
| | | TOTAL | 04 | 60.00 | 240.00 |



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante Informe N° 075-2025-U-ABAST-MACCC-MDH, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite informe N° 0019-2025-UAC-MDH/GCCQ emitido por Gilbert CCasani Quispe, jefe de almacén Central, APROBANDO la solicitud de donación de materiales sobrantes de obras y/o proyectos, conforme lo establece la DIRECTIVA PARA LA RECEPCION, MANEJO, CONTROL Y USO ADECUADO DE SALDOS Y SOBRANTES DE OBRA;



Que, mediante Opinión Legal N° 68-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor legal, previo análisis, concluye y opina que es procedente la entrega en calidad de donación por parte de la Municipalidad Distrital de Haqira a favor de la Institución Educativa Cesar Vallejo del Distrito de Haqira provincia de Cotabambas departamentos Apurímac, REPRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA I.E. Cesar Vallejo, la Lic. Luisa L. Manuel Astovilca, materiales disponibles según informe N° 0019-2025-UAC-MDH/GCCQ;



Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad la donación de los materiales solicitados según disponibilidad en Almacén y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACUERDA aprobar la **DONACIÓN de MATERIALES SOLICITADOS EXISTENTES EN ALMACÉN (PINTURA ESMALTE COLOR AZUL)** detallado en el informe N° 0019-2025-UAC-MDH/GCCQ, a favor de la Institución Educativa Cesar Vallejo del Distrito de Haqira, por parte de la Municipalidad Distrital de Haqira provincia de Cotabambas departamentos Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, a la Unidad de Almacén Central, y demás unidades orgánicas, realizar todas las acciones necesarias conforme a sus atribuciones y competencias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Unidad de Almacén Central, y demás unidades orgánicas, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURÍMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidadaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas SIN